

Auto Sustanciación No. 611
Proceso: Fijación Cuota de Alimentos
Radicado: 2020-00282
Demandante: SANDRA DELGADO GARCÍA
Demandado: RAMIRO GARAY TRIANA

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que se recibe en un folio, a través del correo electrónico del Despacho, respuesta de MIGRACIÓN COLOMBIA mediante oficio No. 20207050565751 y del Subdirector de Prestaciones Sociales FAC con oficios No. FAC-S-2020-027312-CE del 15 de diciembre de 2020 y FAC-S-2020-028232-CE del 24 de diciembre de 2020 . A Despacho para proveer.

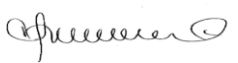

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020)

De lo informado por MIGRACIÓN COLOMBIA mediante oficio No. 20207050565751, y por el Subdirector de Prestaciones Sociales FAC con oficios No. FAC-S-2020-027312-CE del 15 de diciembre de 2020 y FAC-S-2020-028232-CE del 24 de diciembre de 2020 se pone en conocimiento, de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 001 del 4 de enero de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.
El día _____ (____) de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria